



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023**

Siendo las ocho horas con veinticinco minutos del veinte de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron de manera presencial en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan De Dios Larico Paco, Presidente; Dra. Bertha Araminta del Socorro Talledo, Vicepresidente Académica, Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el *quórum* reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2023-UNJ/CE, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Proceso de Ratificación del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén, remiten a los integrantes de la Comisión Organizadora de la citada Casa Superior de Estudios, la propuesta de Reglamento de Ratificación del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén, así como las Bases del Proceso de Evaluación para la Ratificación del Personal Docente;

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 01: Aprobar el Reglamento de Ratificación del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén; asimismo aprobar las Bases del Proceso de Evaluación para la Ratificación del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén - diciembre 2023; y se encarga a la Comisión de Evaluación del Proceso de Ratificación del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén realizar las acciones correspondientes a fin de llevar a cabo el presente proceso.

2. Que, con Oficio N° 714-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén, remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los egresados de Tecnología Médica, indicando que han cumplido con los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, y en concordancia con el Artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, cumple con dar revisión y conformidad y a la vez eleva los expedientes de los egresados con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo;

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 02: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA a la egresada: CALDERON CALDERON MIREYLLE ANALITA.

ACUERDO N° 03: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA a la egresada: HUATANGARE BUENO DIANA ANABEL.

Y se autoriza a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

3. Que, con Oficio N° 717-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 4 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta Académica comunica al Presidente de la Comisión Organizadora la ratificación del Dr. Segundo Sánchez Tello, en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 04: Ratificar al Dr. Segundo Sánchez Tello, en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, a partir del 21 de diciembre de 2023.



4. Que, Oficio N° 718-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta Académica se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora y remite carta de renuncia presentada por el Docente Ing. José Abel Ruiz Navarrete de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil contratado en la modalidad de invitación MINEDU, para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 05: Aceptar la renuncia del Ing. José Abel Ruiz Navarrete, como docente en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 21 de diciembre de 2023 y agradecer por los servicios prestado como Docente.



5. Que, con Oficio N° 725-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite expediente al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su análisis y aprobación mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 06: Aprobar los resultados de Examen de Quinto de Secundaria UNJ 2024-I de la Universidad Nacionales de Jaén, realizado el domingo 03 de diciembre de 2023, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en el KM 24 de la Carretera Jaén – San Ignacio – Sector Yanuyacu.



6. Que, con Informe N°210-2023-UNJ/P/OTI de fecha 12 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, para solicitar actualización de los datos del comité de gobierno digital en Resolución N° 618-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, mencionando que dicha información resulta de suma importancia para hacer la actualización en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano gov.pe y así poder cumplir la ruta de compromisos de Transformación y Gobierno Digital.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 07: Actualizar el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Jaén, el que estará integrado por los siguientes profesionales:



NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Dr. Juan de Dios Larico Paco	Presidente de la Comisión Organizadora
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias	Jefe de la Oficina de Secretaría General
Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa	Coordinador de la Facultad de Ingeniería
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica - DIITT
Abg. Manuel Jesús Santiago Herrera Angulo	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Arq. Rosmery Saavedra Flores	Jefe(e)Unidad Ejecutora de Inversiones
Abg. Homer Flores Pezo	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Dr. Lenin Quiñones Huatangari	Director de Instituto de Investigación de Ciencia de Datos



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Ing. Econ. Milber Emiliano Oroche Gutiérrez	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ing. Julio Cesar Altamirano Távara	Oficina de Tecnologías de la Información
Mg. Leonardo Damián Sandoval	Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
Ing. Frans Fuentes Maza	Director de Incubadora de Empresas
Arq. Anibal Michael Stalin Benavides Rojas	Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Sostenible
Ing. Lorenzo Antonio Chinchay Rivera	Representante de Graduados
Est. Geraldine Gretel Pérez Jimenez.	Representante de Estudiantes



7. Que, con Oficio N° 255-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 18 de diciembre del 2023, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén para solicitar de manera reiterativa, cambio de Coordinadores de Convenios, haciendo de conocimiento que el cambio obedece a razones de renuncia a la coordinación, como es el caso de la Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López y por no encontrarse actualmente laborando en nuestra institución, como es el caso del Dr. Polito Michael Huayama Sopla, Msc. Libeth Maribel Córdova Rojas y el Dr. Abner Barzola Cárdenas. Por lo anteriormente expuesto solicita que sea tratado en Sesión de Comisión el cambio de coordinadores de los convenios con acto resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 08: Aprobar el Cambio de Coordinadores de convenios según el siguiente detalle:



NOMBRE DEL CONVENIO	COORDINADOR ANTERIOR	NUEVO COORDINADOR
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE VREDESEILANDEN V.Z.W-VECO VZW (RIKOLTO) Y LA UNJ	Dr. Polito Michael Huayama Sopla.	Director del Instituto Cooperativo del Café y Cacao.
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE FUNDACIÓN CODESPA Y LA UNJ,	Dr. Polito Michael Huayama Sopla.	Director del Instituto Cooperativo del Café y Cacao.
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO Y LA UNJ.	MSc. Lizbeth Maribel Córdova Rojas	Mg. Willam Suárez Peña.
ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADEMICA INTERINSTITUCIONAL PARA COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA, INCLUYENDO INTERCAMBIO DE DOCENTES/INVESTIGADORES, MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DO RIO DE JANEIRO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	Dr. Abner Barzola Cárdenas	Mg. Jannie Caroll Mendoza zuta.
CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE APOYO A LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CATI) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN COMO INSTITUCIÓN INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE CATI EN PERÚ. ADENDA N°01	Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López	Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

8. Que, con Oficio N° 730-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Vicepresidencia Académica remite al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora propuesta para que las clases se dicten de manera virtual desde el 26 al 29 de diciembre de 2023 y el 02 de enero de 2024, atendiendo a las Fiestas Navideñas y Año Nuevo, siendo que la propuesta busca mantener la continuidad del cronograma académico 2023-II.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 09: Aprobar el dictado de clases virtuales respecto a los días 26 de diciembre al 29 de diciembre de 2023 y el 02 de enero de 2024, por motivo de las Fiestas Navideñas y Año Nuevo, a fin de mantener la continuidad del cronograma académico 2023-II; asimismo disponer que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional informe a los estudiantes y docentes que, los horarios deben ser tal como se vienen trabajando en la presencialidad, debiéndose utilizar la plataforma virtual *Google Meet* con la que cuenta la Universidad Nacional de Jaén.



9. Que, con Carta N° 055-MACR-2023 UNJ, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Dra. María Alina Cueva Ríos (Docente Principal a Dedicación Exclusiva - Código RENACYT P0003490), comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, su renuncia como miembro de la Comisión Investigadora, según Resolución N° 619-2023-CO-UNJ, emitida con fecha 10 de noviembre de 2023.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 10: Aceptar la renuncia de la Dra. María Alina Cueva Ríos como miembro de la Comisión Investigadora de la Universidad Nacional de Jaén. Y se deja SIN EFECTO la Resolución N° 619-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023.



10. Que, por conducto del Oficio N° 1501-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación a su vez remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, los resultados de evaluación de expedientes de los aludidos docentes, para ser considerados docentes investigadores de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 11: Reconocer al Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón, Mg. José Luis Piedra Tineo y Dr. José Luis Marcelo Peña como Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén.



11. Que, con Oficio N° 731-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora propuestas para la designación de Directores de la Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 12: Dar por concluida la designación del Dr. Juan Manuel Garay Román, en el cargo de Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de diciembre de 2023, y se agradece por los servicios prestados en dicha dirección.

ACUERDO N° 13: Designar al Mg. Diomer Marino Jara Llanos, en el cargo de Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 02 de enero del 2024.

ACUERDO N° 14: Dar por Concluida la designación de la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña como Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de diciembre de 2023, y se agradece por los servicios prestados en dicha dirección.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO N° 15: Designar al MBA. Willam Suarez Peña, en el cargo de Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 02 de enero del 2024.

12. Que, a través del Oficio N° 1494-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNJ está solicitando la aprobación mediante acto resolutivo de los siguientes planes: "Plan de Trabajo Ciclo 2024-1B del Centro Preuniversitario"; "Plan de Trabajo Ciclo 2024-1B Descentralizado Sede la Coipa del Centro Preuniversitario" y "Plan de Trabajo Ciclo 2024-1B Descentralizado Sede Tabaconas del Centro Preuniversitario", con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante resolución.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 16: Aprobar el Plan de Trabajo Ciclo 2024-1B del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo, se aprueba el Plan de Trabajo Ciclo 2024-1B Descentralizado Sede la Coipa del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén. Del mismo modo, se aprueba el Plan de Trabajo Ciclo 2024-1B Descentralizado Sede Tabaconas del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén.

13. Que con Oficio N° 257-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informa sobre la apertura de una cuenta de donaciones del Banco Interbank, para el proyecto denominado "Promoviendo ecosistemas de emprendimiento y economía circular en Amazonas – Perú que favorezca el empleo de personas vulnerables", en mérito al Convenio Específico entre la Fundación CODESPA y la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 17.1: Derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal, sobre la apertura de la cuenta de donaciones del Banco Interbank, con la finalidad de emitir la resolución correspondiente.

14. Que, mediante Informe N° 342-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica alcanza a la Jefatura de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, opinión legal favorable respecto a la apertura de la cuenta donaciones en el Banco INTERBANK para la ejecución del proyecto "Promoviendo ecosistemas de emprendimiento y economía circular en Amazonas – Cajamarca-Perú que favorezca el empleo de personas vulnerables".

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 17: Autorizar la apertura de la cuenta corriente de donaciones en el Banco INTERBANK para la ejecución del proyecto "Promoviendo ecosistemas de emprendimiento y economía circular en Amazonas – Cajamarca-Perú que favorezca el empleo de personas vulnerables", en mérito la Adenda N° 01-2023-UNJ al Convenio Específico entre la Fundación CODESPA y la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 06 de diciembre de 2023.

15. Que, con Oficio N° 1494-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, cuatro (04) planes de trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios para tratar en Sesión de Comisión Organizadora.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 18: Solicitar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice la evaluación correspondiente, con la finalidad que emita informe de disponibilidad presupuestal, para la aprobación del Plan de Trabajo de Implementación del Centro de Servicios de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica en la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de total de S/ 489,908.00 (cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos ocho con 00/100 soles).





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

16. Que mediante Oficio N° 123-UNJ/O/OCCI, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional informa que durante el ciclo de conferencias se incrementó la cantidad de participantes por un día (un total de 90), por lo que solicita la ampliación del servicio de alimentación, en el marco del XV aniversario de nuestra Institución.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 19: Devolver a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional para que adjunte relación de participantes y especifique el costo de los 90 participantes (presupuesto).

17. Que, mediante Informe Legal N° 317-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente aprobar la Directiva N° 001-2024 “Directiva para la Selección de Personal y el Otorgamiento de Incentivos Económicos por Participar en los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén”, previa evaluación presupuestal que programe su financiamiento, consecuentemente, entendiéndolo a estos incentivos como costos de operación.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 20: Devolver a la Dirección de Gestión Académica para que realice la reformulación de los montos en la Directiva N° 001-2023, citada en el párrafo precedente, a fin que se apruebe en la próxima sesión de Comisión Organizadora.

Siendo las nueve horas con veintiséis minutos del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

**Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE**


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

**Dra. Bertha A. del Socorro Talledo Torres
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA**


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

**Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA**


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

**Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL**